

4369

23/08/2021

UGEL Sullana

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral N° 003661 -2021

Sullana, 02 SEP 2021

Visto, el **INFORME N° 546-2021/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 3137-2021, de fecha 06/07/2021, se resuelve Reconocer aprobar contrato a favor de doña **AREVALO GUAYLUPO, ROSSANA LOURDES** en el cargo de Profesor del nivel primaria de la **I.E. N° 20849** código de Plaza N° 526454818519, con vigencia del: 09/06/2021 hasta el 31/12/2021. En la cual existe un error material debiendo ser corregido el número de documento de identidad; de acuerdo al documento de identidad.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. “**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; 212.2. “**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**”

Que, dado el análisis y revisión del **expediente**. N° 10490, de fecha 29/03/2021 en el cual la administrada adjunta copia de DNI y de la RD N° N° 3137 - 2021, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO) al consignar el número de documento de identidad sentido de que no COINCIDEN CON lo especificado en el documento nacional de identidad (DNI)**; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de las Resoluciones Directoral N° 3137- 2021 de fecha 06.07.2021, UNICAMENTE EN EL RUBRO DE DATOS PERSONALES A MODIFICAR (número de DNI); de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
3137-2021	DNI	43367421	43367521

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N°546-2021/G.R-PIURA- UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 6177-2016 de fecha 26/07/2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resoluciones Directoral N° **3137-2021**, de fecha 06/07/2021, se resuelve Reconocer aprobar contrato a favor de doña **AREVALO GUAYLUPO, ROSSANA LOURDES**, en el cargo de Profesor del nivel primario de la **I.E. 20849**, con código de Plaza N° 526454818519, con vigencia del: 09/06/2021 hasta el 31/12/2021; **SOLO Y UNICAMENTE** en atención a lo siguiente:

RESPECTO A DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
3458-2021	DNI	43367421	43367521

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a **AREVALO GUAYLUPO, ROSSANA LOURDES** en Calle Cinco N°420 – Buenos Aires.

Regístrese y Comuníquese,



JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
Director de Unidad de Gestión Educativa
Local UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S.
MADR/J.AADM
VJBR/PERS(E)
PLCC